

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA No. 2013-17-01-20-P006891

FACTURA NÚMERO 8954

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEUMANN FLOWERS
NEUFLOWERS CIA. LTDA

ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.

A FAVOR DE

RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ; STELLA MARÍA EUGENIA IZURIETA
CARDOZO; JOHANNA SOFÍA NEUMANN IZURIETA

CUANTIA: 400,00

Di 2 copias

M.CH.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes siete de octubre del
año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO,
Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción
de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ochos
noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial



Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: La señora **STELLA SABRINA NEUMANN IZURIETA**, casada, en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del respectivo nombramiento; quien además comparece por sus propios derechos, y por otra parte el señor **RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ**, de estado civil casado por sus propios derechos; con disolución de sociedad conyugal; señora **STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA CARDOZO**, de estado civil casada por sus propios derechos; con disolución de sociedad conyugal; señora **JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURIETA**; de esta civil estado civil divorciada, por sus propios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- UNO.- En calidad de CEDENTE: a) La señora Stella Sabrina Neumann Izurietta en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del respectivo nombramiento; debidamente autorizada por la Junta

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

Se separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

Notaría, referada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con n.º 2013, fecha 21 de noviembre del 2001. El Jefe de Registro Civil de PICHINCHA, J.A.

KAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, a 05 de noviembre del 2001, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre: RUDOLF ANTON WILHELM EMIL HUMAN GONZALEZ Y STELLA MARIA IZQUIERTA CARDOSO. De conformidad con el numeral 13 del art. 18 de la Ley

REGISTRO CIVIL - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

☐ ELECTRONICO ☐ FÍSICO

Y Certificado que reposa en el archivo:

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censos Públicos, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, que se contiene en el acta.

CERTIFICADO

Por: ☐ Físico ☐ Electrónico

Fecha: Hora: Lugar:

SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

SE LE ENTREGA AL AL. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

☐ DIRECCION NACIONAL
☒ DIRECCION PROVINCIAL
☐ JEFATURA CANTONAL
☐ JEFATURA DE AREA

Flisico ☐ Electrónico ☐

Que es tal: como que se contraria de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificando y Ceditos que reposa en el archivo.

0 2 1 1 1 2 3 C

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVARÁ
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION NACIONAL
SE LE ENTREGA AL N.º 122 DE LA LEY DE RASGADO
DIRECCION NACIONAL DE RASGADO
DIRECCION NACIONAL DE RASGADO

OBSERVATIONS:

En quito
provincia de
hoy día treinta

..... de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RUCOLLE GARCIA ALVARO MITI JOSEMAN PEREZ
quinto-Pichincha el 7 de de 1945, de nacionalidad nacido en
profesion con Cedula Nº 17-0229564 domiciliado en quito
soltero hijo de y de
HARRA, Isabel Gómez,
nacida ELISA ALBERTA TORRE YA GARCIA DE
de 1951 de nacionalidad ecuatoriana
de el 4 de
Cedula Nº 17-0306609 domiciliada en quito
y de de estado anterior soltera
FECHA: 30 de Julio de 1974

EL MATRIMONIO llamado a su común llamado a su
matrimonio.

M A 0923 N A 196
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N° 0000003232381
 USD. 5.00
 1465
 Tomo 8 Pag. 124 Acta 1966
 INSCRIPCION DE MATRIMONIO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

de accionistas. DOS.- En calidad de CESIONARIOS: a) El señor RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ por sus propios y personales derechos; de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal; b) La señora Stella María Eugenia Izurieta Cardozo por sus propios y personales derechos; de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal; c) La señora STELLA SABRINA NEUMANN IZURieta, de estado civil casada d) La señora Johanna Sofía Neumann Izurieta de estado civil divorciada. Por sus propios derechos Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato: SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-La compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, con fecha veinte y tres de mayo del dos mil e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha trece de junio del dos mil. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de septiembre de dos mil trece, con el voto unánime de quienes forman el capital social, autorizó a la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., para que ceda CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., a favor del señor Rudolf Wilhem Neumann Gómez, señora Stella María Eugenia Izurieta Cardozo, señora Stella Neumann Izurieta



señora Johanna Sofía Neumann Izurieta en la forma que se detalla más adelante. TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., debidamente autorizada para este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA.LTDA., CEDE, las CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en esta compañía, en forma irrevocable de la siguiente forma: a) A favor del señor Rudolf Wilhem Neumann Gómez, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. b).- A favor de la señora Stella María Eugenia Izurieta Cardozo, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. c) A favor de la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta UNA PARTICIPACION del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la misma. d) A favor de la señora Johanna Sofía Neumann Izurieta UNA PARTICIPACION del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

misma. LOS CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones realizada en su favor, conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: Valor de las participaciones.- El precio por el cual se ceden las participaciones objeto de este contrato es el correspondiente a su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$400,00) que los cesionarios cancelan en efectivo y de contado a prorrata de las participaciones que adquieren; y que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTA: Inscripción y Marginalación.- Los cesionarios están facultados para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienten las razón correspondiente en la escritura de constitución de la compañía NEUMANN FLOWERS NEWFLOWERS CIA.LTDA., así como también en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta al presente instrumento: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios en la que consta la autorización que con el consentimiento unánime del capital social al cedente. b) Nombramiento del Gerente General de la compañía ECUADOR ORGANICS S.A., c) Partida de matrimonio de los señores Rudolf Neumann Gómez y Stella Izurieta Cardozo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el doctor Hernán Bedoya V., con matrícula profesional número nueve mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para celebración de la presente escritura pública, se observó



todos los preceptos legales del caso; y, leida que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaría, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE. -

SABRINA NEUMANN
STELLA SABRINA NEUMANN IZURRIETA

RUDOLPH WILHELM NEUMANN GOMEZ

STELLA MARIA EUGENIA IZURRIETA CARDOZO
1703086098

JENNIFER NEUMANN
170774294

JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURRIETA

la Notaría

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA.

Con fecha el 26 de septiembre de 2013, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km 40, Via Otón, parroquia Guayllabamba, cantón Quito, siendo las 17h00, se reúne la totalidad del capital social de la compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda., a fin de conformar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A	US\$400	US\$400	400	100%

De acuerdo con los estatutos de la compañía preside la Junta General su Presidente, señora Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Hernán Bedoya Vásquez.

Una vez constatado el quórum de instalación de acuerdo al libro de participaciones y socios, se pone en consideración de los asistentes el siguiente orden del día determinado en la convocatoria:

Autorización a la compañía Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A., para que proceda a ceder las cuatrocientas participaciones sociales que mantiene en la compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda.

La Presidente de la Junta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo:

1.- Toma la palabra la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A., quien indica estar legalmente autorizada por la Junta de Accionistas de esta compañía y solicita que se le autorice ceder la totalidad de las participaciones de su representada Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de las siguientes personas naturales y en la siguiente forma: a Rudolf Wilhem Neumann Gómez ciento noventa y nueve participaciones, a Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo ciento noventa y nueve participaciones, a Stella Neumann Izurieta una participación; y a Johanna Neumann Izurieta una participación.

2.- Se procede a tomar votación por medio de secretaría de la autorización para ceder las participaciones conforme a sido solicitado, resultando aprobada por unanimidad.



En consecuencia el cuadro de integración de capital de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rudolf Neumann Gómez	US\$199,00	US\$199,00	199	49%
Stella Izurieta Cardozo	US\$199,00	US\$199,00	199	49%
Stella Neumann Izurieta	US\$1,00	US\$1,00	1	1%
Johana Neumann Izurieta	US\$1,00	US\$1,00	1	1%
TOTAL	US\$400,00	US\$400,00	400	100%

Siendo las 18h00, se concede un receso de treinta minutos con el objeto de redactar el acta, la misma que luego se ser leída, es aprobada y suscrita por la totalidad del capital social.

Stella Sabrina Neumann Izurieta
Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A.

SOCIO

Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hernán Bedoya Vásquez
SECRETARIO AD-HOC

Certifico que la presente acta es copia autógrafo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda. de fecha 26 de septiembre de 2013 cuyo original se encuentra incorporado a los libros sociales correspondientes.

Hernán Bedoya Vásquez

SECRETARIO AD-HOC

Quito, 27 de agosto de 2013

Señora:

Stella Sabrina Neumann Izurieta

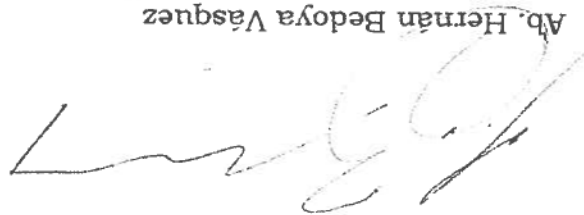
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., reunida con fecha 26 de agosto de 2013, resolvió designarle Gerente General de la misma para el periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta o individual con el Presidente de la compañía; y, las demás funciones inherentes a su cargo de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la compañía.

La compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 18 de julio del 2000, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de agosto del 2000.

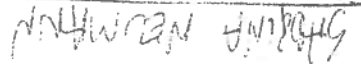


Ab. Hernán Bedoya Vasquez

SECRETARIO AD-HOC

Yo, Stella Sabrina Neumann Izurieta, acepto la designación de Gerente General de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., y me comprometo a trabajar en bien de la empresa.

Quito, 27 de agosto de 2013


Stella Sabrina Neumann Izurieta

CC: 170679720-4



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	31295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13274
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	27/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706797204
Nombres y Apellidos	NEUMANN IZURIETA
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2112 DEL 15/08/2000	NOTARIA 1 DEL 18/07/2000 CV
--------------------------------	-----------------------------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Nº 0271563



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
011
011-0274
1706797204
CÓDULA
NEUMANN IZURIETA STELLA SABRINA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUSCRIPCION
GUAYLLABAMBA
3
ZONA
1706797204

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PRESENCIA / O.C. VOTACION
EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEUMANN RUDOLF ANTON WILHELM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA STELLA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-03-30
FECHA DE EXPIRACION
2021-03-30
000523703

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE EMISION Y CANCELACION
CÓDULA DE IDENTIFICACION
ESTADO CIVIL Casado
SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE EMISION 17-02-03
LUGAR DE EMISION
PROVINCIA
QUITO
LUGAR DE EMISION
STELLA IZURIETA
WILHELM NEUMANN
CHIRIBOGA MERINO
JOSE LUIS
1706797204

CANTON
 GUAYLLABAMA
 CIRCUNSCRIPCION
 PAROQUIA
 ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL
 Cedula
 1702295641
 012-0134
 012



REN
 08000001
 03/12/2015
 MARIA TERESA GOMEZ
 MARIA NEUMANN
 SUPERIOR
 ESTELA MARIA GARCIA TORRES
 1702295641



REN
 08000001
 03/12/2015
 MARIA TERESA GOMEZ
 MARIA NEUMANN
 SUPERIOR
 ESTELA MARIA GARCIA TORRES
 1702295641



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECIONES GENERALES 17 FEB 2013

016
016-0110
1703086098

CEDULA
EUGENIA
IZURBETA CARDOSO STELLA MARIA
EUGENIA

CANTON
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA

PARROQUIA 1
RUMAYAMBA
RUMAYAMBA
ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASAPPE
SECCIONARIA
EUGENIA IZURBETA
STELLA CARDOSO
QUITO
16/11/2009
REN 1989353

EMPLEADO
RUDOLF ANTON NEUMANN
V33333VE222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA

170308609-8
EUGENIA IZURBETA CARDOSO STELLA MARIA EUGENIA
ESTADOS UNIDOS /
04 OCTUBRE 1951
6669 00044 F
PICHINCHA / QUITO
1951
GONZALEZ GIMENEZ

003-
1951

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 011
 011 - 0273
 NUMERO DE CERTIFICADO
 NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA
 CEDULA
 1707744296
 CIRCUNSCRIPCION
 GUAYLLABAMBA
 PARROQUIA
 CANTON
 PICHINCHA
 QUITO
 ZONA
 3
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADORIANA*****
 4444444444
 DIVORCIADO
 SUPERVISOR
 RUBEN ANTON NEUMANN
 STELLA IZURIETA
 QUITO
 23/11/2007
 REN 2630069

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 1707744296-6
 NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 24 MAR 1981
 018-0267-04736 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1991
 UN=2M717

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado (e) NOTARIA

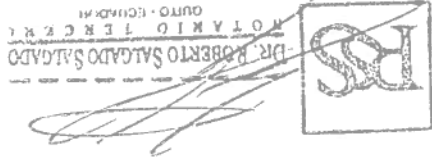
Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia certificada de: CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. OTORGADO ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A. A FAVOR DE RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ; STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA CARDOZO; JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURIETA. Debidamente firmada y sellada en Quito, siete de octubre del año dos mil trece.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



NOTARIA TERCERA

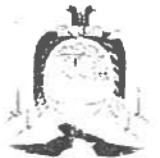


EL NOTARIO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Doris Almeida Hurtado, el siete de Octubre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., la Compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., otorgada el veinte y tres de Mayo del año dos mil, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la Compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Rudolf Wilhem Neumann Gómez, Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo; y, Johanna Sofia Neumann Izurieta.- Quito, a siete de Noviembre del año dos mil trece.



Dr. Roberto Salgado Salgado



TRÁMITE NÚMERO: 55478

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	41115
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	842
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1707744296	NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1703086098	IZURIETA CARDOZO STELLA MARIA EUGENIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706797204	NEUMANN IZURIETA STELLA SABRINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1702295641	NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL	Quito	CESIONARIO	Casado
1791743210001	ECUADOR ORGANICS S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA No. 2013-17-01-20-P006891

FACTURA NÚMERO 8954

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEUMANN FLOWERS
NEUFLOWERS CIA. LTDA

ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.

A FAVOR DE

RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ; STELLA MARÍA EUGENIA IZURIETA
CARDOZO; JOHANNA SOFÍA NEUMANN IZURIETA

CUANTIA: 400,00

Di 2 copias

M.CH.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes siete de octubre del
año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO,
Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción
de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ochos
noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial



Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: La señora **STELLA SABRINA NEUMANN IZURIETA**, casada, en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del respectivo nombramiento; quien además comparece por sus propios derechos, y por otra parte el señor **RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ**, de estado civil casado por sus propios derechos; con disolución de sociedad conyugal; señora **STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA CARDOZO**, de estado civil casada por sus propios derechos; con disolución de sociedad conyugal; señora **JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURIETA**; de esta civil estado civil divorciada, por sus propios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- UNO.- En calidad de CEDENTE: a) La señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del respectivo nombramiento; debidamente autorizada por la Junta

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

Se separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

Notaría, referada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con n.º 2013, fecha 21 de noviembre del 2001. El Jefe de Registro Civil de PICHINCHA, J.A.

KAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, a 05 de noviembre del 2001, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre: RUDOLF ANTON WILHELM EMIL HUMAN GONZALEZ Y STELLA MARIA IZQUIERTA CARDOSO. De conformidad con el numeral 13 del art. 18 de la Ley

REGISTRO CIVIL - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

☐ ELECTRONICO ☐ FÍSICO

Y Certificado que reposa en el archivo:

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censal

Que es folio con el que se declara de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censal

CERTIFICADO

El de de del 2001, a las horas, en la ciudad de QUITO, Ecuador, en el Registro Civil, Identificación y Censal, se declara de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censal

El Jefe de Registro Civil, Identificación y Censal, J.A.

SERVICIO EXPRESS

ES FOLIO CON EL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DIRECCION NACIONAL

SE LE CONTESTA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

☐ DIRECCION NACIONAL
☒ DIRECCION PROVINCIAL
☐ JEFATURA CANTONAL
☐ JEFATURA DE AREA

Fluorico ☐ Electrónico ☐

Que es tal: como que se contrate de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificando y Ceditos para que reposa en el archivo.

0 2 1 1 1 2 3 C

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVARÁ
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION NACIONAL
SE LE ENTREGA AL N.º 122 DE LA LEY DE RESERVA
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL

OBSERVATIONS:

En quito
provincia de
hoy día treinta

..... de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RUCOLLE GARCIA ALFONSO MITI JOSEMAN PEREZ
quinto-Pichincha el 7 de de 1945, de nacionalidad nacido en
profesion con Cedula Nº 17-0229564 domiciliado en quinto
soltero hijo de y de
HARRA, Isabel Gómez,
nacida en el 4 de de
de 1951, de nacionalidad domiciliada en quinto
Cedula Nº 17-0306609 de estudio menor soltera
y de quinta Pichincha de Izuñeta
quinto EL MATRIMONIO.

..... de común llamado

M A 0923 N A 196
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Identificación y Cedulación
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N° 0000003232381
 USD. 5:00
 1465
 Tomo 8 Pág. 124 Acta 1966
 INSCRIPCION DE MATRIMONIO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

de accionistas. DOS.- En calidad de CESIONARIOS: a) El señor RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ por sus propios y personales derechos; de estado civil casado con dissolution de sociedad conyugal; b) La señora Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo por sus propios y personales derechos; de estado civil casada con dissolution de sociedad conyugal; c) La señora STELLA SABRINA NEUMANN IZURieta, de estado civil casada d) La señora Johanna Sofia Neumann Izurieta de estado civil divorciada. Por sus propios derechos Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato: SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-La compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Canton Quito, Doctor Roberto Salgado, con fecha veinte y tres de mayo del dos mil e inscribió en el Registro Mercantil del Canton Quito con fecha trece de junio del dos mil. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de septiembre de dos mil trece, con el voto unánime de quienes forman el capital social, autorizó a la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., para que ceda CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., a favor del señor Rudolf Wilhem Neumann Gómez, señora Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo, señora Stella Neumann Izurieta



señora Johanna Sofia Neumann Izurieta en la forma que se detalla más adelante. TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., debidamente autorizada para este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA.LTDA., CEDE, las CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en esta compañía, en forma irrevocable de la siguiente forma: a) A favor del señor Rudolf Wilhem Neumann Gómez, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. b).- A favor de la señora Stella María Eugenia Izurieta Cardozo, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. c) A favor de la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta UNA PARTICIPACION del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la misma. d) A favor de la señora Johanna Sofia Neumann Izurieta UNA PARTICIPACION del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

misma. LOS CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones realizada en su favor, conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: Valor de las participaciones. - El precio por el cual se ceden las participaciones objeto de este contrato es el correspondiente a su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$400,00) que los cesionarios cancelan en efectivo y de contado a prorrata de las participaciones que adquirieren; y que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTA: Inscripción y Marginalación. - Los cesionarios están facultados para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienten las razón correspondiente en la escritura de constitución de la compañía NEUMANN FLOWERS NEWFLOWERS CIA.LTDA., así como también en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta al presente instrumento: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios en la que consta la autorización que con el consentimiento unánime del capital social al cedente. b) Nombramiento del Gerente General de la compañía ECUADOR ORGANICS S.A., c) Partida de matrimonio de los señores Rudolf Neumann Gómez y Stella Izurieta Cardozo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el doctor Hernán Bedoya V., con matrícula profesional número nueve mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para celebración de la presente escritura pública, se observó



todos los preceptos legales del caso; y, leida que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaría, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE. -

SABRINA NEUMANN
STELLA SABRINA NEUMANN IZURRIETA

RUDOLPH WILHELM NEUMANN GOMEZ

STELLA MARIA EUGENIA IZURRIETA CARDOZO
1703086098

JENNIFER NEUMANN
170774294
JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURRIETA

la Notaría


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA.

Con fecha el 26 de septiembre de 2013, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km 40, Via Otón, parroquia Guayllabamba, cantón Quito, siendo las 17h00, se reúne la totalidad del capital social de la compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda., a fin de conformar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A	US\$400	US\$400	400	100%

De acuerdo con los estatutos de la compañía preside la Junta General su Presidente, señora Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Hernán Bedoya Vásquez.

Una vez constatado el quórum de instalación de acuerdo al libro de participaciones y socios, se pone en consideración de los asistentes el siguiente orden del día determinado en la convocatoria:

Autorización a la compañía Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A., para que proceda a ceder las cuatrocientas participaciones sociales que mantiene en la compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda.

La Presidente de la Junta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo:

1.- Toma la palabra la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A., quien indica estar legalmente autorizada por la Junta de Accionistas de esta compañía y solicita que se le autorice ceder la totalidad de las participaciones de su representada Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de las siguientes personas naturales y en la siguiente forma: a Rudolf Wilhem Neumann Gómez ciento noventa y nueve participaciones, a Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo ciento noventa y nueve participaciones, a Stella Neumann Izurieta una participación; y a Johanna Neumann Izurieta una participación.

2.- Se procede a tomar votación por medio de secretaría de la autorización para ceder las participaciones conforme a sido solicitado, resultando aprobada por unanimidad.



En consecuencia el cuadro de integración de capital de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rudolf Neumann Gómez	US\$199,00	US\$199,00	199	49%
Stella Izurieta Cardozo	US\$199,00	US\$199,00	199	49%
Stella Neumann Izurieta	US\$1,00	US\$1,00	1	1%
Johana Neumann Izurieta	US\$1,00	US\$1,00	1	1%
TOTAL	US\$400,00	US\$400,00	400	100%

Siendo las 18h00, se concede un receso de treinta minutos con el objeto de redactar el acta, la misma que luego se ser leída, es aprobada y suscrita por la totalidad del capital social.

Stella Sabrina Neumann Izurieta

Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A.

SOCIO

Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo

Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hernán Bedoya Vásquez
SECRETARIO AD-HOC

Certifico que la presente acta es copia autógrafo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda. de fecha 26 de septiembre de 2013 cuyo original se encuentra incorporado a los libros sociales correspondientes.

Hernán Bedoya Vásquez

SECRETARIO AD-HOC

Quito, 27 de agosto de 2013

Señora:

Stella Sabrina Neumann Izurieta

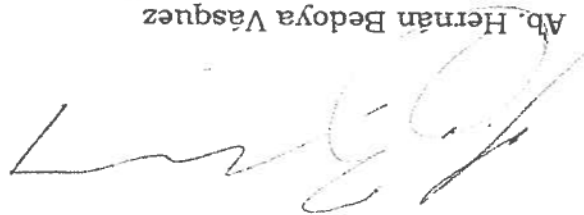
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., reunida con fecha 26 de agosto de 2013, resolvió designarle Gerente General de la misma para el periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta o individual con el Presidente de la compañía; y, las demás funciones inherentes a su cargo de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la compañía.

La compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 18 de julio del 2000, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de agosto del 2000.

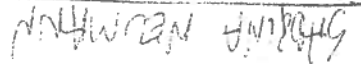


Ab. Hernán Bedoya Vasquez

SECRETARIO AD-HOC

Yo, Stella Sabrina Neumann Izurieta, acepto la designación de Gerente General de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., y me comprometo a trabajar en bien de la empresa.

Quito, 27 de agosto de 2013


Stella Sabrina Neumann Izurieta

CC: 170679720-4



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	31295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13274
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	27/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706797204
Nombres y Apellidos	NEUMANN IZURIETA
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2112 DEL 15/08/2000	NOTARIA 1 DEL 18/07/2000 CV
--------------------------------	-----------------------------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Nº 0271563



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
011
011-0274
1706797204
CÓDULA
NEUMANN IZURIETA STELLA SABRINA
CANTON
QUITO
PROVINCIA
GUAYLLABAMBA
CIRCUSCRIPCION
3
ZONA
1706797204
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
EMPLEADO PARTICULAR
PROTECTOR / O.C. VOTACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEUMANN RUDOLF ANTON WILHELM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA STELLA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-03-30
FECHA DE EXPIRACION
2021-03-30
000523703
033392222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE EMISION Y CANCELACION
CÓDULA DE IDENTIFICACION
CANTON DE GUAYLLABAMBA
NOMBRE Y APELLIDOS
NEUMANN IZURIETA STELLA MARIA EUGENIA
FECHA DE EMISION
1706797204
FECHA DE EXPIRACION
2021-03-30
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JOSE LUIS
CHIRIBOGA MERINO

[illegible]

012

0-12 - 0134

1702295641

NUMERO DE CERTIFICADO

YINBO

NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL

PRICHINGA
CO. TIANJIA
QUTU
CANTON

CANTON

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

GUAYLATABANA

PARRODIA

4907

1.) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

[illegible]

— 1992 —



表 1 研究 1 的因变量

080615Z
FM
TO
INFO
SUBJ
REF ID: A66666

SECRET

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0273
1707744296

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA

CIRCUSCRIPCION
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA
CANTON

PROVINCIA
QUITO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADORIANA*****
V4444V4444

CIVILIZADO
SUPERVISOR
RUBEN ANTON NEUMANN
STELLA IZURIETA
QUITO
23/11/2007
REN 2630069

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CITADANIA
170774429-6

NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
24 MAR 1981
018-0267-04736 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1991

UN=2M717

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado (e) NOTARIA

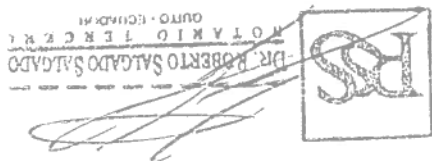
Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia certificada de: CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. OTORGADO ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A. A FAVOR DE RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ; STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA CARDOZO; JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURIETA. Debidamente firmada y sellada en Quito, siete de octubre del año dos mil trece.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



NOTARIA TERCERA



EL NOTARIO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante la Notaria Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Doris Almeida Hurtado, el siete de Octubre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., la Compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., otorgada el veinte y tres de Mayo del año dos mil, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la Compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Rudolf Wilhem Neumann Gómez, Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo; y, Johanna Sofia Neumann Izurieta.- Quito, a siete de Noviembre del año dos mil trece.



Dr. Roberto Salgado Salgado



TRÁMITE NÚMERO: 55478

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	41115
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	842
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1707744296	NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1703086098	IZURIETA CARDOZO STELLA MARIA EUGENIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706797204	NEUMANN IZURIETA STELLA SABRINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1702295641	NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL	Quito	CESIONARIO	Casado
1791743210001	ECUADOR ORGANICS S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA No. 2013-17-01-20-P006891

FACTURA NÚMERO 8954

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEUMANN FLOWERS
NEUFLOWERS CIA. LTDA

ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.

A FAVOR DE

RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ; STELLA MARÍA EUGENIA IZURIETA
CARDOZO; JOHANNA SOFÍA NEUMANN IZURIETA

CUANTIA: 400,00

Di 2 copias

M.CH.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes siete de octubre del
año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO,
Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción
de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ochos
noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial



Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: La señora **STELLA SABRINA NEUMANN IZURIETA**, casada, en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del respectivo nombramiento; quien además comparece por sus propios derechos, y por otra parte el señor **RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ**, de estado civil casado por sus propios derechos; con disolución de sociedad conyugal; señora **STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA CARDOZO**, de estado civil casada por sus propios derechos; con disolución de sociedad conyugal; señora **JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURIETA**; de esta civil estado civil divorciada, por sus propios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- UNO.- En calidad de CEDENTE: a) La señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del respectivo nombramiento; debidamente autorizada por la Junta

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

Se separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

Notaría, referada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con n.º 2013, fecha 21 de noviembre del 2001. El Jefe de Registro Civil de PICHINCHA, J.A.

KAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, a 05 de noviembre del 2001, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre: RUDOLF ANTON WILHELM EMIL HUMAN GONZALEZ Y STELLA MARIA IZURBITA CARDOSO. De conformidad con el numeral 13 del art. 18 de la Ley

REGISTRO CIVIL - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

☐ ELECTRONICO ☐ FÍSICO

Y Certificado que reposa en el archivo:

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censos Públicos, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, que se contiene en el acta.

C E R T I F I C A D O

Acta: Fecha: Lugar: Año:

SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DIRECCION NACIONAL

SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

☐ DIRECCION NACIONAL
☒ DIRECCION PROVINCIAL
☐ JEFATURA CANTONAL
☐ JEFATURA DE AREA

Flisico ☐ Electrónico ☐

Que es tel: cosa que se contrae de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificando y Cedula con que reposa en el archivo.

0 2 1 1 1 2 3 C

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVARÁ
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION NACIONAL
SE LE ENTREGA AL N.º 122 DE LA LEY DE RESERVA
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL

OBSERVATIONS:

En quito
provincia de
hoy día treinta

..... de mil novecientos y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tende la presente acta del matrimonio de :
MORONES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RUCOLLE GARCIA ALVARO MITI JOSEMAN PEREZ
quinto-Pichincha el 7 de de 1945, de nacionalidad nacido en
profesion con Cedula Nº 17-0229564 domiciliado en quinto
soltero hijo de y de
HARRA, Isabel Gómez,
nacida MARIA ISABEL TORRES DE GARCIA
de 1951, de nacionalidad ecuatoriana
quinto, de estado civil soltera
Cedula Nº 17-0306609, domiciliada en quinto
y de
FECHA: 30 de Julio de 1974
EL MATRIMONIO llamado

M A 0923 N A 196
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Identificación y Cedulación
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N° 0000003232381
 USD. 5:00
 1465
 Tomo 8 Pág. 124 Acta 1966
 INSCRIPCION DE MATRIMONIO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

de accionistas. DOS.- En calidad de CESIONARIOS: a) El señor RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ por sus propios y personales derechos; de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal; b) La señora Stella María Eugenia Izurieta Cardozo por sus propios y personales derechos; de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal; c) La señora STELLA SABRINA NEUMANN IZURieta, de estado civil casada d) La señora Johanna Sofía Neumann Izurieta de estado civil divorciada. Por sus propios derechos Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato: SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-La compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, con fecha veinte y tres de mayo del dos mil e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha trece de junio del dos mil. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de septiembre de dos mil trece, con el voto unánime de quienes forman el capital social, autorizó a la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., para que ceda CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., a favor del señor Rudolf Wilhem Neumann Gómez, señora Stella María Eugenia Izurieta Cardozo, señora Stella Neumann Izurieta



señora Johanna Sofía Neumann Izurieta en la forma que se detalla más adelante. TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., debidamente autorizada para este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA.LTDA., CEDE, las CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en esta compañía, en forma irrevocable de la siguiente forma: a) A favor del señor Rudolf Wilhem Neumann Gómez, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. b).- A favor de la señora Stella María Eugenia Izurieta Cardozo, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. c) A favor de la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta UNA PARTICIPACION del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la misma. d) A favor de la señora Johanna Sofía Neumann Izurieta UNA PARTICIPACION del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

misma. LOS CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones realizada en su favor, conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: Valor de las participaciones. - El precio por el cual se ceden las participaciones objeto de este contrato es el correspondiente a su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$400,00) que los cesionarios cancelan en efectivo y de contado a prorrata de las participaciones que adquirieren; y que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTA: Inscripción y Marginalación. - Los cesionarios están facultados para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienten las razón correspondiente en la escritura de constitución de la compañía NEUMANN FLOWERS NEWFLOWERS CIA.LTDA., así como también en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta al presente instrumento: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios en la que consta la autorización que con el consentimiento unánime del capital social al cedente. b) Nombramiento del Gerente General de la compañía ECUADOR ORGANICS S.A., c) Partida de matrimonio de los señores Rudolf Neumann Gómez y Stella Izurieta Cardozo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el doctor Hernán Bedoya V., con matrícula profesional número nueve mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para celebración de la presente escritura pública, se observó



todos los preceptos legales del caso; y, leida que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaría, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SABRINA NEUMANN
STELLA SABRINA NEUMANN IZURRIETA

170229564.1
RUDOLPH WILHELM NEUMANN GOMEZ

1703086098
STELLA MARIA EUGENIA IZURRIETA CARDOZO

170774294
JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURRIETA

la Notaría

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA.

Con fecha el 26 de septiembre de 2013, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km 40, Via Otón, parroquia Guayllabamba, cantón Quito, siendo las 17h00, se reúne la totalidad del capital social de la compañía Neumann Flowers Neuflowers Cia. Ltda., a fin de conformar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A	US\$400	US\$400	400	100%

De acuerdo con los estatutos de la compañía preside la Junta General su Presidente, señora Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Hernán Bedoya Vásquez.

Una vez constatado el quórum de instalación de acuerdo al libro de participaciones y socios, se pone en consideración de los asistentes el siguiente orden del día determinado en la convocatoria:

Autorización a la compañía Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A., para que proceda a ceder las cuatrocientas participaciones sociales que mantiene en la compañía Neumann Flowers Neuflowers Cia. Ltda.

La Presidente de la Junta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo:

1.- Toma la palabra la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A., quien indica estar legalmente autorizada por la Junta de Accionistas de esta compañía y solicita que se le autorice ceder la totalidad de las participaciones de su representada Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de las siguientes personas naturales y en la siguiente forma: a Rudolf Wilhem Neumann Gómez ciento noventa y nueve participaciones, a Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo ciento noventa y nueve participaciones, a Stella Neumann Izurieta una participación; y a Johanna Neumann Izurieta una participación.

2.- Se procede a tomar votación por medio de secretaría de la autorización para ceder las participaciones conforme a sido solicitado, resultando aprobada por unanimidad.



En consecuencia el cuadro de integración de capital de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rudolf Neumann Gómez	US\$199,00	US\$199,00	199	49%
Stella Izurieta Cardozo	US\$199,00	US\$199,00	199	49%
Stella Neumann Izurieta	US\$1,00	US\$1,00	1	1%
Johana Neumann Izurieta	US\$1,00	US\$1,00	1	1%
TOTAL	US\$400,00	US\$400,00	400	100%

Siendo las 18h00, se concede un receso de treinta minutos con el objeto de redactar el acta, la misma que luego se ser leída, es aprobada y suscrita por la totalidad del capital social.

Stella Sabrina Neumann Izurieta

Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A.

SOCIO

Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo

Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hernán Bedoya Vasquez
SECRETARIO AD-HOC

Certifico que la presente acta es copia autógrafo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda. de fecha 26 de septiembre de 2013 cuyo original se encuentra incorporado a los libros sociales correspondientes.

Hernán Bedoya Vasquez

SECRETARIO AD-HOC

Quito, 27 de agosto de 2013

Señora:

Stella Sabrina Neumann Izurieta

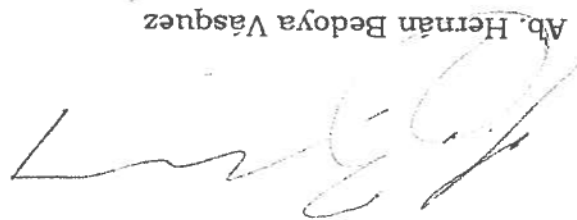
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., reunida con fecha 26 de agosto de 2013, resolvió designarle Gerente General de la misma para el periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta o individual con el Presidente de la compañía; y, las demás funciones inherentes a su cargo de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la compañía.

La compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 18 de julio del 2000, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de agosto del 2000.

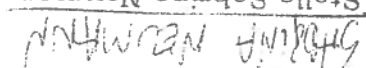


Ab. Hernán Bedoya Vasquez

SECRETARIO AD-HOC

Yo, Stella Sabrina Neumann Izurieta, acepto la designación de Gerente General de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., y me comprometo a trabajar en bien de la empresa.

Quito, 27 de agosto de 2013


Stella Sabrina Neumann Izurieta

CC: 170679720-4



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	31295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13274
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	27/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706797204
Nombres y Apellidos	NEUMANN IZURIETA
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2112 DEL 15/08/2000	NOTARIA 1 DEL 18/07/2000 CV
--------------------------------	-----------------------------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

Nº 0271563



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
011
011-0274
1706797204
CÓDULA
NEUMANN IZURIETA STELLA SABRINA
CANTON
QUITO
PROVINCIA
GUAYLLABAMBA
CIRCUSCRIPCION
3
ZONA
1706797204
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
EMPLEADO PARTICULAR
PROTECTOR / O.C. VOTACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEUMANN RUDOLF ANTON WILHELM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA STELLA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-03-30
FECHA DE EXPIRACION
2021-03-30
000523703
033392222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE EMISION Y CANCELACION
CÓDULA DE IDENTIFICACION
CANTON DE GUAYLLABAMBA
NOMBRE Y APELLIDOS
NEUMANN IZURIETA STELLA MARIA EUGENIA
LUGAR DE EMISION
QUITO
FECHA DE EMISION
17-02-2013
FECHA DE EXPIRACION
17-02-2023
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casado
JOSE LUIS
CHIRIBOGA MERINO

[illegible][illegible]

080701
DEN
09/18/2015
DVID
MARIA TERESA BOMER
HANS NEUMANN
SUPERIOR
CROSS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0273
1707744296

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA

CIRCUSCRIPCION
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA
CANTON

PROVINCIA
QUITO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADORIANA*****
V4444V4444

CIVILIZADO
SUPERVISOR
RUBEN ANTON NEUMANN
STELLA IZURIETA
QUITO
23/11/2007
REN 2630069

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CITADANIA
170774429-6

NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
24 MAR 1981
018-0267-04736 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1991

UN=2M717

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado (e) NOTARIA

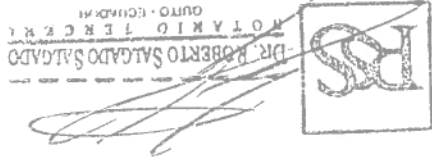
Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia certificada de: CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. OTORGADO ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A. A FAVOR DE RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ; STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA CARDOZO; JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURIETA. Debidamente firmada y sellada en Quito, siete de octubre del año dos mil trece.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



NOTARIA TERCERA

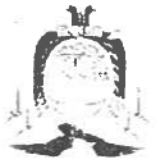


EL NOTARIO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante la Notaria Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Doris Almeida Hurtado, el siete de Octubre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., otorgada el veinte y tres de Mayo del año dos mil, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la Compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Rudolf Wilhem Neumann Gómez, Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo; y, Johanna Sofia Neumann Izurieta.- Quito, a siete de Noviembre del año dos mil trece.



Dr. Roberto Salgado Salgado



TRÁMITE NÚMERO: 55478

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	41115
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	842
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1707744296	NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1703086098	IZURIETA CARDOZO STELLA MARIA EUGENIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706797204	NEUMANN IZURIETA STELLA SABRINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1702295641	NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL	Quito	CESIONARIO	Casado
1791743210001	ECUADOR ORGANICS S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA No. 2013-17-01-20-P006891

FACTURA NÚMERO 8954

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEUMANN FLOWERS
NEUFLOWERS CIA. LTDA

ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.

A FAVOR DE

RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ; STELLA MARÍA EUGENIA IZURIETA
CARDOZO; JOHANNA SOFÍA NEUMANN IZURIETA

CUANTIA: 400,00

Di 2 copias

M.CH.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes siete de octubre del
año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO,
Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción
de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ochos
noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial



Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: La señora **STELLA SABRINA NEUMANN IZURIETA**, casada, en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del respectivo nombramiento; quien además comparece por sus propios derechos, y por otra parte el señor **RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ**, de estado civil casado por sus propios derechos; con disolución de sociedad conyugal; señora **STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA CARDOZO**, de estado civil casada por sus propios derechos; con disolución de sociedad conyugal; señora **JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURIETA**; de esta civil estado civil divorciada, por sus propios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- UNO.- En calidad de CEDENTE: a) La señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del respectivo nombramiento; debidamente autorizada por la Junta

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

Se separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

Notaría, referada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con n.º 2013, del 21 de noviembre del 2001. El Jefe de Registro Civil de PICHINCHA, J.A.

KAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, a 05 de noviembre del 2001, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre: RUDOLF ANTON WILHELM EMIL HUMAN GONZALEZ Y STELLA MARIA IZURBITA CARDOSO. De conformidad con el numeral 13 del art. 18 de la Ley

REGISTRO CIVIL - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

☐ ELECTRONICO ☐ FÍSICO

Y Certificado que reposa en el archivo:

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Credencial

Que es folio con que se declara de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Credencial

CERTIFICADO

El de de del 2001, a las horas, en la ciudad de Quito, Ecuador, en el Registro Civil, Identificación y Credencial, se declara de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Credencial

El Jefe de Registro Civil, Identificación y Credencial, J.A.

SERVICIO EXPRESS

ES FOLIO CON QUE SE DECLARA DE ACUERDO AL ART. 9 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

El Jefe de Registro Civil, Identificación y Credencial, J.A.

☐ DIRECCION NACIONAL
☐ DIRECCION PROVINCIAL
☐ JEFATURA CENTRAL
☐ JEFATURA DE AREA

☐ Físico ☐ Electrónico

Que es así como que se conoce de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificando y Cédulas que reposa en el archivo.

0 2 1 1 1 2 2 0

☐ MIXED ☐ SOLID ☐ OTHER

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ACHIVARÁ EN LA
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION NACIONAL

SE LE CONFIERE DE ACORDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Mr. Mr.

SECRETARIA DE LA COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

OBSERVACIONES:

[illegible]

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
M A 0923 N A 135
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Nº 0000003232381
USD. 5.00
1465
Tomo 8 Pág. 124 Acta 1956

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

de accionistas. DOS.- En calidad de CESIONARIOS: a) El señor RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ por sus propios y personales derechos; de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal; b) La señora Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo por sus propios y personales derechos; de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal; c) La señora STELLA SABRINA NEUMANN IZURieta, de estado civil casada d) La señora Johanna Sofia Neumann Izurieta de estado civil divorciada. Por sus propios derechos Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato: SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-La compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, con fecha veinte y tres de mayo del dos mil e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha trece de junio del dos mil. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de septiembre de dos mil trece, con el voto unánime de quienes forman el capital social, autorizó a la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., para que ceda CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., a favor del señor Rudolf Wilhem Neumann Gómez, señora Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo, señora Stella Neumann Izurieta



señora Johanna Sofía Neumann Izurieta en la forma que se detalla más adelante. TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., debidamente autorizada para este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA.LTDA., CEDE, las CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en esta compañía, en forma irrevocable de la siguiente forma: a) A favor del señor Rudolf Wilhem Neumann Gómez, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. b).- A favor de la señora Stella María Eugenia Izurieta Cardozo, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. c) A favor de la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta UNA PARTICIPACION del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la misma. d) A favor de la señora Johanna Sofía Neumann Izurieta UNA PARTICIPACION del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene en el capital social de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a la

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

misma. LOS CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones realizada en su favor, conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: Valor de las participaciones. - El precio por el cual se ceden las participaciones objeto de este contrato es el correspondiente a su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$400,00) que los cesionarios cancelan en efectivo y de contado a prorrata de las participaciones que adquieren; y que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTA: Inscripción y Marginalación. - Los cesionarios están facultados para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienten las razón correspondiente en la escritura de constitución de la compañía NEUMANN FLOWERS NEWFLOWERS CIA.LTDA., así como también en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta al presente instrumento: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios en la que consta la autorización que con el consentimiento unánime del capital social al cedente. b) Nombramiento del Gerente General de la compañía ECUADOR ORGANICS S.A., c) Partida de matrimonio de los señores Rudolf Neumann Gómez y Stella Izurieta Cardozo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el doctor Hernán Bedoya V., con matrícula profesional número nueve mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para celebración de la presente escritura pública, se observó



todos los preceptos legales del caso; y, leida que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaría, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SABRINA NEUMANN
STELLA SABRINA NEUMANN IZURRIETA

RUDOLPH WILHELM NEUMANN GOMEZ

STELLA MARIA EUGENIA IZURRIETA CARDOZO
1703086098

JENNIFER NEUMANN
170774294

JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURRIETA

la Notaría

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA.

Con fecha el 26 de septiembre de 2013, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km 40, Via Otón, parroquia Guayllabamba, cantón Quito, siendo las 17h00, se reúne la totalidad del capital social de la compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda., a fin de conformar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A	US\$400	US\$400	400	100%

De acuerdo con los estatutos de la compañía preside la Junta General su Presidente, señora Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Hernán Bedoya Vásquez.

Una vez constatado el quórum de instalación de acuerdo al libro de participaciones y socios, se pone en consideración de los asistentes el siguiente orden del día determinado en la convocatoria:

Autorización a la compañía Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A., para que proceda a ceder las cuatrocientas participaciones sociales que mantiene en la compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda.

La Presidente de la Junta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo:

1.- Toma la palabra la señora Stella Sabrina Neumann Izurieta en representación de la compañía Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A., quien indica estar legalmente autorizada por la Junta de Accionistas de esta compañía y solicita que se le autorice ceder la totalidad de las participaciones de su representada Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de las siguientes personas naturales y en la siguiente forma: a Rudolf Wilhem Neumann Gómez ciento noventa y nueve participaciones, a Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo ciento noventa y nueve participaciones, a Stella Neumann Izurieta una participación; y a Johanna Neumann Izurieta una participación.

2.- Se procede a tomar votación por medio de secretaría de la autorización para ceder las participaciones conforme a sido solicitado, resultando aprobada por unanimidad.



En consecuencia el cuadro de integración de capital de la compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rudolf Neumann Gómez	US\$199,00	US\$199,00	199	49%
Stella Izurieta Cardozo	US\$199,00	US\$199,00	199	49%
Stella Neumann Izurieta	US\$1,00	US\$1,00	1	1%
Johana Neumann Izurieta	US\$1,00	US\$1,00	1	1%
TOTAL	US\$400,00	US\$400,00	400	100%

Siendo las 18h00, se concede un receso de treinta minutos con el objeto de redactar el acta, la misma que luego se ser leída, es aprobada y suscrita por la totalidad del capital social.

Stella Sabrina Neumann Izurieta

Ecuador Organics Ecuaoorganics S.A.

SOCIO

Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hernán Bedoya Vasquez
SECRETARIO AD-HOC

Certifico que la presente acta es copia autógrafo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Neumann Flowers Neuflores Cia. Ltda. de fecha 26 de septiembre de 2013 cuyo original se encuentra incorporado a los libros sociales correspondientes.

Hernán Bedoya Vasquez

SECRETARIO AD-HOC

Quito, 27 de agosto de 2013

Señora:

Stella Sabrina Neumann Izurieta

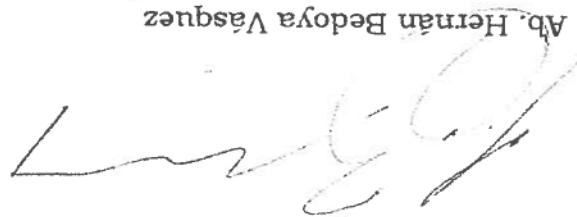
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., reunida con fecha 26 de agosto de 2013, resolvió designarle Gerente General de la misma para el periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta o individual con el Presidente de la compañía; y, las demás funciones inherentes a su cargo de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la compañía.

La compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 18 de julio del 2000, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de agosto del 2000.

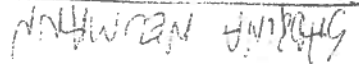


Ab. Hernán Bedoya Vasquez

SECRETARIO AD-HOC

Yo, Stella Sabrina Neumann Izurieta, acepto la designación de Gerente General de la compañía ECUADOR ORGANICS ECUADOR ORGANICS S.A., y me comprometo a trabajar en bien de la empresa.

Quito, 27 de agosto de 2013


Stella Sabrina Neumann Izurieta

CC: 170679720-4



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	31295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13274
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	27/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706797204
Nombres y Apellidos	NEUMANN IZURieta
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2112 DEL 15/08/2000	NOTARIA 1 DEL 18/07/2000 CV
--------------------------------	-----------------------------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Nº 0271563



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
011
011-0274
1706797204
CANTON
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA
CIRCUSCRIPCION
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PRESENCIA / O. VOTACION
EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEUMANN RUDOLF ANTON WILHELM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA STELLA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-03-30
FECHA DE EXPIRACION
2021-03-30
000523703

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE EMISION Y CANCELACION
Cedula de Identidad
APELLIDOS Y NOMBRES
NEUMANN RUDOLF ANTON WILHELM
ESTRATO
GUAYLLABAMBA
PROVINCIA
PICHINCHA
FECHA DE EMISION 17-02-2013
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JOSE LUIS
CHIRIBOGA MERINO

CANTON
 GUAYLLABAMBA
 CIRCUNSCRIPCION
 PAROQUIA
 ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL
 Cedula
 1702295641
 012-0134
 012



REN
 08000001
 03/12/2015
 MARIA TERESA GOMEZ
 MARIA NEUMANN
 SUPERIOR
 ESTELA MARIA GARCIA TORRES
 1702295641

REN
 08000001
 03/12/2015
 MARIA TERESA GOMEZ
 MARIA NEUMANN
 SUPERIOR
 ESTELA MARIA GARCIA TORRES
 1702295641

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0273
1707744296

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA

CIRCONSCRIPCION
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA
CANTON

PROVINCIA
QUITO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADORIANA*****
V4444V4444

CIVILIZADO
SUPERVISOR
RUBEN ANTON NEUMANN
STELLA IZURIETA
QUITO
23/11/2007
REN 2630069

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CITADANIA
170774429-6

NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
24 MAR 1981
018- 0267 04736 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1991

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado (e) NOTARIA

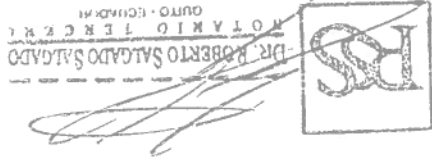
Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia certificada de: CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA. OTORGADO ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A. A FAVOR DE RUDOLF WILHEM NEUMANN GOMEZ; STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA CARDOZO; JOHANNA SOFIA NEUMANN IZURIETA. Debidamente firmada y sellada en Quito, siete de octubre del año dos mil trece.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



NOTARIA TERCERA

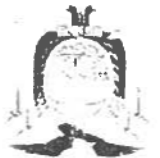


EL NOTARIO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante la Notaria Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Doris Almeida Hurtado, el siete de Octubre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA., otorgada el veinte y tres de Mayo del año dos mil, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la Compañía ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Rudolf Wilhem Neumann Gómez, Stella Maria Eugenia Izurieta Cardozo; y, Johanna Sofia Neumann Izurieta.- Quito, a siete de Noviembre del año dos mil trece.



Dr. Roberto Salgado Salgado



TRÁMITE NÚMERO: 55478

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	41115
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	842
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1707744296	NEUMANN IZURIETA JOHANNA SOFIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1703086098	IZURIETA CARDOZO STELLA MARIA EUGENIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706797204	NEUMANN IZURIETA STELLA SABRINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1702295641	NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL	Quito	CESIONARIO	Casado
1791743210001	ECUADOR ORGANICS S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUMANN FLOWERS NEUFLOWERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE